

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11278** BARCELONA

EDICTO

Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 614/2018 Sección: C4

NIG: 0801947120188006869

Fecha del auto de declaración. 30/11/2018.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Medí Xec, S.L., con B65556888.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Jordi Casserras Gasol.

Dirección postal: Gran Vía Caries III, 94, 5.º.la de Barcelona Dirección electrónica: [secretaria@lexloxia.es](mailto:secretaria@lexloxia.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, Edifici C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles,

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 14 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190013300-1